

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

*OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE A Y B PARA PARQUE REGIONAL DE MAQUINARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL 4 EN ILLESCAS EN TOLEDO*

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La actividad principal de TRAGSA es la realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural.

Para acometer las actuaciones que le son encargadas por las distintas entidades de las que es medio propio instrumental, TRAGSA cuenta con un parque de maquinaria y vehículos propios distribuidos por el territorio nacional.

El presente expediente de contratación afecta al Parque de Maquinaria de la Unidad Territorial 4, ubicado en Illescas (Toledo), el cual cuenta con una instalación petrolífera para la que se precisa del suministro de gasóleo A y B que emplean como combustible los vehículos y maquinaria que son gestionados en este parque.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (266.200,00 €), IVA incluido, dividido en los siguientes lotes, de acuerdo al siguiente cuadro de unidades y precios:

LOTE	Nº Uds estimadas	Ud.	DESCRIPCIÓN
LOTE Nº 1	40.000	1	Suministro de gasóleo "A" en las instalaciones del Parque de Maquinaria situado en la C/Curtidores s/n del Polígono Industrial La Veredilla II de Illescas (Toledo), incluido el impuesto especial de hidrocarburos.
LOTE Nº 2	300.000	1	Suministro de gasóleo "B" en las instalaciones del Parque de Maquinaria situado en la C/Curtidores s/n del Polígono Industrial La Veredilla II de Illescas (Toledo), incluido el impuesto especial de hidrocarburos.

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 46.200,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (SIN IVA)	40.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (SIN IVA)	180.000,00 €
IVA	46.200,00 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	266.200,00 €

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Tarjeta de inscripción en el registro territorial que acredite la autorización como almacén fiscal para la recepción y comercialización de gasóleo bonificado (sólo para licitantes que concurren al lote nº 2).

##### Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
  - CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) en caso de ofertar al lote nº 1
  - CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2.
  - De manera que si se oferta a todos los lotes el volumen deberá ser superior a DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €).

### Solvencia técnica

Las empresas licitantes deberán acreditar haber realizado contratos de suministros similares a los del objeto de contratación, para lo cual, deberán aportar una declaración responsable con la relación de suministros de gasóleo (en la que deberá indicarse alcance, importe, fechas y destinatario de los suministros) realizados durante los últimos tres años, cuyos importes acumulados no sean inferiores a:

- CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1, teniéndose en cuenta únicamente para este cómputo suministros que individualmente considerados sean iguales o superiores a DIEZ MIL EUROS (10.000,00)
- CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2, teniéndose en cuenta únicamente para este cómputo suministros que individualmente considerados sean iguales o superiores a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) para el caso del lote nº 2.
- En el caso de presentar oferta a los dos lotes el importe de los suministros de referencia no será inferior a DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €).

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio, empleándose únicamente una fórmula proporcional:

**Criterio económico (100%):** se valorarán las ofertas económicas mediante el **porcentaje de descuento (C)** a aplicar sobre el precio de cotización semanal del boletín de la Unión Europea de manera que se atribuirán 100 puntos al ofertante que presente el mayor porcentaje de descuento. El resto recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left( \frac{C_n}{C_i} \right) \times 100$$

Siendo:

P: la puntuación de la oferta a valorar.

C<sub>i</sub>: el coeficiente propuesto por la oferta a valorar.

C<sub>n</sub>: el menor coeficiente presentado entre todas las propuestas.

El porcentaje de descuento ofertado será el que se aplicará para la facturación de los suministros de combustibles. Dadas las fluctuaciones del precio del combustible solicitado, se tomará como referencia el precio semanal de gasoil publicado en el boletín de la Unión Europea al cual se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado.

Para el gasóleo A (lote nº 1) se emplearán los precios en España con tasas (with taxes) del gasóleo de automoción (*Automotive Gasoil*) y para el gasóleo B (lote nº 2) se empleará el precio del gasoil para calefacción (*Heating gasoil*). La cotización semanal se publica en el *Energy: Oil bulletin-European Comision* (cuya publicación puede encontrarse en el enlace: [http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin_en.htm) **Bulletin (price with taxes)**). El precio a aplicar será el vigente en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato.

De tal manera que el precio (IVA No incluido) a facturar será:

$$F = C \times I \times L$$

Siendo:

F: importe de facturación (IVA No incluido).

C: coeficiente de descuento de la oferta, fijo para toda la validez del contrato.

I: Índice publicado semanalmente en la página antes referida para España.

L: cantidad en litros de combustible suministrado.

Si durante alguna semana no se publicasen, por dicho Organismo, los precios indicativos del combustible, se tomará como referencia para el cálculo del precio, el publicado la semana inmediatamente anterior.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico.

Toledo, 24 de mayo de 2019